



FUNDACIÓN **RENAL**

XXIII Edición de los

premios

Íñigo Álvarez de Toledo

**de Investigación en
Enfermería Nefrológica**



Los premios
más veteranos
de la nefrología
española

XXIII Edición de los premios en Investigación en
Enfermería Nefrológica

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán optar a este premio las personas que estén en posesión de la titulación oficial de Enfermería que sean residentes en España.
2. Podrán optar al premio los trabajos que describan investigaciones en Enfermería Nefrológica encaminadas a mejorar la calidad de vida de los pacientes renales, cuyas características hagan su aplicación práctica en las unidades donde desarrollan su labor los propios profesionales.
3. Los trabajos no deberán haber sido presentados con anterioridad a este Premio.
4. La actividad investigadora que describan, deberá haberse desarrollado con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.
5. Los trabajos deberán presentarse de forma anónima y tendrán una extensión limitada en su conjunto (con bibliografía, figuras, etc.) a un máximo de treinta páginas. Deberán presentarse redactados en castellano y/o en inglés. Se ajustarán en su presentación al siguiente contenido:
 - Título
 - Resumen en castellano y en inglés (alrededor de 300 palabras)
 - Introducción y objetivos
 - Material y método
 - Resultados
 - Discusión y conclusiones
 - Bibliografía
6. Se admitirán además de trabajos inéditos, los que hayan sido publicados durante los años 2022/2023 en revistas científicas de cualquier nacionalidad. También se admitirán trabajos que hayan sido presentados a otros premios durante el año 2022.
7. Se admitirá únicamente un trabajo por autor y centro.
8. No se aceptarán trabajos en que intervengan profesionales que tengan, o hayan tenido en los últimos cinco años, vinculación profesional o familiar con la Fundación o con sus empleados. Será la comisión de admisión quien determinará cuándo el grado de vinculación sea excluyente, y su criterio será inapelable.
9. Los premiados de los tres años anteriores en esta categoría no podrán optar al premio de esta edición, ni podrán hacerlo quienes, a juicio de la comisión de admisión, formaran parte de su grupo de trabajo o estuvieran directamente vinculados al mismo. La Fundación no someterá al Jurado los trabajos presentados en los que, a juicio de la comisión de admisión, se diera esta circunstancia.
10. En el caso de trabajos multicéntricos, deberán facilitarse los datos del responsable de

XXIII Edición de los premios en Investigación en **Enfermería Nefrológica**

cada hospital participante así como una declaración firmada por el investigador principal de que todos los autores firmantes del trabajo presentado a la Convocatoria de los Premios de Investigación Básica en Nefrología Iñigo Álvarez de Toledo, han sido informados y están conformes con la presentación del trabajo según el modelo de Declaración Responsable anexo a estas bases.

11. Junto a los trabajos presentados deberá aportarse la siguiente documentación:

- **Ficha anexa** debidamente cumplimentada y firmada por la persona que presenta el trabajo.
- **Declaración responsable** del autor que presenta el trabajo.
- **Aprobación del Comité Ético** que corresponda cuando fuera pertinente o cuando fuera requerido por la comisión de admisión.

12. De cara a la difusión del premio la Fundación podría requerir la colaboración del premiado en el acto de entrega o en los días previos y posteriores al mismo.

DOTACIÓN

Los premios a la Investigación en Enfermería Nefrológica están dotados con la cantidad de CINCO MIL (5.000) EUROS. Se otorgará el Premio al trabajo que haya obtenido mayor número de votos. Excepcionalmente, el Jurado podrá decidir por mayoría otorgar el premio “ex aequo”, a más de un trabajo, en cuyo caso la dotación de dicho premio se dividiría a partes iguales entre los trabajos premiados; o por mayoría de dos tercios, podrá declarar desierto el premio.

En todo caso, si el Jurado lo considerara oportuno por la elevada calidad o mérito de algún otro de los trabajos presentados, podrá recomendar a la Fundación Renal la concesión excepcional de uno o más accésits, dotados con un premio económico menor o de carácter simbólico, que sería determinado discrecionalmente por la Fundación.

La dotación económica se entregará a la persona física designada en el trabajo como investigador principal, antes del 31 de diciembre del año correspondiente a la convocatoria, no pudiendo ser entregada a instituciones sanitarias, organizaciones o cualquier otra persona jurídica.

DIFUSIÓN

La Fundación Renal “Iñigo Álvarez de Toledo” tendrá derecho a difundir los trabajos premiados, sin que esto suponga cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial.

JURADO

La composición del Jurado que evaluará los trabajos presentados y decidirá la concesión del premio, es pública y se facilitará por la fundación a cualquier interesado. Ninguna persona que esté vinculada con una candidatura podrá ser miembro del jurado. Cualquier

XXIII Edición de los premios en Investigación en **Enfermería Nefrológica**

circunstancia que implique conflicto de intereses, deberá ser declarada previamente. La persona afectada por ese conflicto, no podrá participar en la evaluación. Al menos uno de los miembros del jurado deberá pertenecer a la Junta Directiva de la Sociedad Española de Enfermería Nefrológica.

Los trabajos se presentarán en formato PDF junto con los anexos correspondientes a la dirección de correo electrónico premiosiat@friat.es, haciendo constar en el cuerpo del correo: tema y autor, bajo la mención “Premios Iñigo Álvarez de Toledo 2023”, la indicación del Premio al que concurre, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS RECOGIDOS EN EL PUNTO 4 DE ESTAS BASES. En todo caso la Comisión de admisión podrá rechazar el trabajo si no reúne todas las condiciones requeridas.

La admisión de trabajos finalizará el día 30 de junio de 2023.

CONCESIÓN

La decisión del Jurado se adoptará en todo caso antes del final de 2023, se hará pública de forma inmediata y se comunicará a los participantes en el plazo más breve posible. Esta decisión del Jurado es discrecional y sólo responde al criterio personal de sus componentes, por lo que únicamente será apelable, ante el Patronato de la Fundación, si vulnerara alguna de las disposiciones contenidas en estas bases, en perjuicio objetivo de alguno de los trabajos presentados, y se acreditará así fehacientemente. El Jurado se disolverá después de dar cuenta de su actuación a la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación Renal a través del Secretario del Jurado.

ENTREGA DEL PREMIO

El certificado acreditativo del premio será entregado al autor del trabajo premiado, o si fuera obra de un equipo al autor/es principal/es del mismo, en sesión solemne del Patronato de la Fundación.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases.

Madrid, febrero 2023

AVISO LEGAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que los datos personales proporcionados por todos los investigadores que opten a cualquiera de los premios serán incluidos en ficheros titularidad de FUNDACIÓN RENAL IÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO, cuya finalidad es la gestión de eventos de naturaleza educativa y premios de investigación. Sus datos serán conservados en los ficheros de nuestra entidad mientras sea necesario para la gestión de los eventos citados.

Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta, indicando “asunto: protección de datos”, dirigida a FUNDACIÓN RENAL IÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO, C/ José Abascal, 42 – 28003 Madrid.



FUNDACIÓN **RENAL**

www.fundacionrenal.com

José Abascal, 42. 1º izda. 28003 Madrid

Tfnos.: 91 448 71 00

Fax: 91 445 85 33

premiosiat@friat.es